quiente ala Ultima R.l Probision cogelida q.e los Señores
S.l Chan.ria de Granada, suplenplimt.e, Sura y demas diligencias
Mandadas Practicar y q.e la de a Dho S.r D.n Pedro Rato el Abundm.to
que pide del Alferdo de esta Cu.d Y demas q.e necesitare dho
que lleba Pedido como en tiempo del Pagel de Dho admor.
Entro en Dho Ayuntamiento el S.r D.n Bal.e Ramirez Regidor
El S.r D.n Bal.e Procurador Sindico Gen.l Puso en Noticia
de esta Cu.d y su Mrd q.e en fuerza de dha Ygualanza
mente le tiene Prevenido Mucha Vez que para despachar
la dependencia q.e fuere se necesita de mucho tiempo
y su gran Bolumen en la misma manera q.e hasta
ahora no ha despachado la dependencia de Guardias
cos de Rosas sobre si bien le ha pedido la despache luego
Entro el S.r Alcalde que la Antecesora, Teniendo q.e esta Cu.d Alferda queda en
el q.e Regidor su Inteligencia y que dho Procurador Gen.l Pase para
el Despacho de Dho. Negocio con la Mayor Brevedad.
D.n Pedro Sabrya Dijo que q.e Ygual de ahora q.e adm.te
de Millones actual Regidor de esta Cu.d Pretendiendo
q.e el que los Demas Labrad.s de esta Cu.d como tan bien los de
Cargo Dhos Cabos Practiquen los Mismos Autos y
esta Cu.d solo opuso, Haviendo tenido D.n Pedro Cabrera
mente Cedido esta Cu.d Haviendo la esta defendido con el
Selo actividad Aplicacion de q.e siempre a costumbra en fabor
de su Vecinos y siendo Siendo Gen.l Procurador Interino echallas
esta Cu.d en su Poseccion y Despues q.e los aya de ver
su Mrd Rosina Sanar en la Sala Consulta à Riesgo